



# **DIAMOND CLUB S.A. DICLUB**

Informe sobre el examen  
de los estados financieros

Año terminado al 31 de  
diciembre de 2017

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Accionistas  
**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB**  
Guayaquil, Ecuador

**Opinión:**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **DIAMOND CLUB S.A. DICLUB**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **DIAMOND CLUB S.A. DICLUB** al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

**Base para la opinión:**

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

**Asuntos clave de auditoría:**

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
5. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

PBX +593 4 2367833 • Fax +593 4 2361056 • E-mail [pkf@pkfecuador.com](mailto:pkf@pkfecuador.com) • [www.pkfecuador.com](http://www.pkfecuador.com)  
Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil

Tel +593 2 2263959 - 2263960 • Fax +593 2 2256814 • E-mail [pkfui@pkfecuador.com](mailto:pkfui@pkfecuador.com)  
Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito

PKFECUADOR & Co. es una Firma Miembro de PKF International Limited, una red de Firmas legalmente independientes. Ni las otras Firmas Miembro, ni las Firmas corresponsales de la red, ni PKF International Limited, son responsables ni aceptan obligación alguna por el trabajo o asesoramiento que PKFECUADOR & Co. provee a sus clientes.



**Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:**

6. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
8. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la entidad.

**Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:**

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
  - 10.1 Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
  - 10.2 Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
  - 10.3 Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

- 10.4 Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- 10.5 Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
11. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
12. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
13. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

**Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:**

14. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

*PKFECUADOR & Co*

26 de enero de 2018  
Guayaquil, Ecuador



Manuel García Andrade  
Superintendencia de Compañías, Valores  
y Seguros No.02

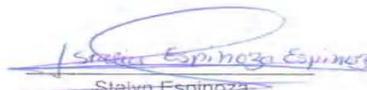
**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

(Expresados en USDólares)

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b><u>ACTIVO</u></b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota G)	172,646	1,218,713
Inversiones corrientes (Nota H)	1,500,000	
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota I)	298,755	282,969
Cuentas y documentos por cobrar relacionados (Nota V)	210,399	181,793
Activos por impuestos corrientes (Nota J)	82,994	78,535
Pagos anticipados	2,369	82
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>2,267,163</b>	<b>1,762,092</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>		
Maquinarias y equipos (Nota K)	129,785	130,867
Mejoras sobre bienes de terceros (Nota L)	92,185	109,963
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>221,970</b>	<b>240,830</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>2,489,133</b>	<b>2,002,922</b>
<b><u>PASIVO Y PATRIMONIO</u></b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Cuentas y documentos por pagar relacionadas		98
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota M)	806,185	666,446
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTE</b>	<b>806,185</b>	<b>666,544</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>		
Provisiones por beneficios a empleados (Nota N)	79,083	82,115
Ventas diferidas (Nota O)	336,887	277,576
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>415,970</b>	<b>359,691</b>
<b>PATRIMONIO (Nota P)</b>		
Capital social	50,000	50,000
Reserva legal	40,366	40,366
Resultados acumulados	1,176,612	886,321
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,266,978</b>	<b>976,687</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>2,489,133</b>	<b>2,002,922</b>



Gabriel Ayerbe  
Gerente General



Stalyn Espinoza  
Contador General

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:</b>		
Prestación de servicios (Nota Q)	4,077,006	3,669,028
Intereses ganados (Nota R)	28,999	24,613
Otros ingresos ordinarios	6,262	1,113
	<u>4,112,267</u>	<u>3,694,754</u>
<b>GASTOS:</b>		
Gastos operativos (Nota S)	1,849,176	1,665,396
Gastos administrativos (Nota T)	405,369	585,540
Gastos financieros	8,369	8,373
	<u>2,262,914</u>	<u>2,259,309</u>
<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA</b>	1,849,353	1,435,445
Participación de los trabajadores en la utilidad (Nota U)	277,403	215,317
Impuesto a la renta (Nota U)	395,338	315,756
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<u>1,176,612</u>	<u>904,372</u>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO POR ACCIÓN</b>	<u>24</u>	<u>18</u>



Gabriel Ayerbe  
Gerente General



Stalyn Espinoza  
Contador General

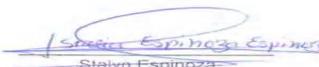
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO****AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

(Expresados en USDólares)

	<b>Capital social</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Resultados acumulados</b>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	50,000	40,366	856,249
Utilidad del ejercicio			904,372
Distribución de dividendos a accionistas			(874,299)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	50,000	40,366	886,322
Utilidad del ejercicio			1,176,612
Distribución de dividendos a accionistas			(886,322)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>50,000</u>	<u>40,366</u>	<u>1,176,612</u>



Gabriel Ayerbe  
Gerente General



Stalyn Espinoza  
Contador General

**Vea notas a los estados financieros**

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	<b>Años terminados al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Efectivo recibido de clientes	4,118,794	3,669,019
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(2,784,169)	(2,698,828)
Otros ingresos y egresos, neto	28,998	25,720
<b>EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>1,363,623</b>	<b>995,911</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Adquisición de maquinarias y equipos	(23,368)	(34,690)
Incremento en inversiones corrientes	(1,500,000)	
<b>EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(1,523,368)</b>	<b>(34,690)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Dividendos pagados	(886,322)	(874,299)
<b>EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>(886,322)</b>	<b>(874,299)</b>
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>(1,046,067)</b>	<b>86,922</b>
Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	1,218,713	1,131,791
<b>SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b>172,646</b>	<b>1,218,713</b>

  
 Gabriel Ayerbe  
 Gerente General

  
 Stalyn Espinoza  
 Contador General

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

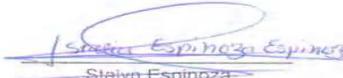
(Continuación)

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
<b>CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	1,176,612	904,372
Ajustes por:		
Depreciación maquinarias y equipos	24,450	19,829
Amortización de mejoras sobre bienes de terceros y activo diferido	17,778	17,909
Apropiación de ingresos diferidos	59,311	838
Provisión para cuentas incobrables		1,877
Reversión de provisión para cuentas incobrables	(57)	(3,755)
Castigo de cuentas incobrables	(2,413)	
Provisiones para beneficios a empleados	21,371	13,600
Reversión para beneficios a empleados	(10,941)	(6,125)
Ajustes para beneficios a empleados	(13,462)	15,348
Provisión para impuesto a la renta	277,403	319,707
Provisión para participación de los trabajadores en las utilidades	395,338	218,195
	<u>1,945,390</u>	<u>1,501,795</u>
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Cuentas y documentos por cobrar	(46,381)	(20,176)
Gastos pagados por anticipado	(2,287)	(37)
Cuentas y documentos por pagar	4,803	19,984
Pago impuesto a la renta de ejercicio económico anterior	(319,707)	(298,662)
Pago de participación de trabajadores ejercicio económico anterior	(218,195)	(206,993)
	<u>(581,767)</u>	<u>(505,884)</u>
<b>EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u>1,363,623</u>	<u>995,911</u>



Gabriel Ayerbe  
Gerente General



Stalyn Espinoza  
Contador General

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresadas en USDólares)

**A. DIAMOND CLUB S.A. DICLUB:**

La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, el 16 de mayo de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de mayo del mismo año.

Su actividad principal es administrar, desarrollar y operar los clubes o salas VIP en aeropuertos, puertos y terminales de cualquier tipo de transporte y en general en cualquier lugar de la ciudad y, el servicio y atención a pasajeros en tránsito.

Su segundo mayor accionista es Dellair Services S.A. la cual pertenece a su vez al árbol accionario de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA.

El 1 de octubre de 2007, la Compañía suscribió un contrato de concesión mercantil con Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA para la explotación comercial de las salas VIP del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de la ciudad de Guayaquil, así como para brindar el servicio de portaequipaje en la Terminal nacional e internacional del mismo aeropuerto.

El 24 de junio de 2008, se suscribió un adendum al contrato de concesión mercantil, mediante el cual la Compañía recibió adicionalmente espacios situados en la sala de Preembarque Nacional para destinarlos al funcionamiento de una sala VIP de Salida Nacional. El 28 de marzo de 2011, se suscribió un tercer adendum para reubicar la sala VIP de Salida Nacional en otro local del Preembarque Nacional.

Mediante nuevo adendum del 2 de enero de 2014, Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA y la Compañía acordaron que el valor del canon mensual de concesión mercantil se reajustará anualmente haciéndose efectivo el reajuste en el mes de enero de cada año, así como la entrega de un depósito en garantía de las obligaciones de la concesionaria.

El 21 de octubre de 2015, la Compañía suscribió el quinto adendum al contrato de concesión mercantil, donde se acordó cambiar de espacio para ampliar las instalaciones de la sala VIP de Preembarque Nacional.

El contrato de concesión mercantil tiene el mismo vencimiento que el contrato suscrito entre Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA y la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, esto es el 27 de julio de 2024.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 12 de enero de 2018 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

**B. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****B. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**  
(Continuación)

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes: Corresponden a los montos adeudados por la prestación de servicios, uso de espacios para arribos internacionales, y salidas nacionales e internacionales en salas VIP, en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada período de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera.

El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si la compañía transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Maquinarias y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse.

El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de los activos. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La vida útil promedio estimada de maquinarias y equipos son las siguientes:

	<u>Años</u>	<u>%</u>
Muebles y enseres	10	10
Maquinarias	10	10
Equipos de computación	3	33.33

El gasto por depreciación de las maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año.

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de maquinarias y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Las pérdidas y ganancias por la venta de maquinarias y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Los intereses y otros costos de endeudamiento se capitalizan siempre y cuando estén relacionados con la construcción de activos calificables.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el resultado del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus activos no financieros, por lo que no hay la necesidad de calcular o reconocer pérdidas por deterioro.

Mejoras sobre bienes de terceros: Consisten en adecuaciones realizadas a las instalaciones y espacios concesionadas por TAGSA, y se amortizan hasta el final del contrato de concesión.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del período.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercero y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios se reconocen en la medida que los servicios han sido prestados, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Gastos financieros: Se originan en comisiones bancarias y por cobros con tarjetas de crédito. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el período en que se incurren.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básicas y diluidas por acción son las mismas.

Normas internacionales de información financiera emitidas:

*Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes:*

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

<b>Modificación emitida</b>	<b>Fecha de emisión</b>	<b>Sujeto de modificación</b>
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

*Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y enmiendas emitidas aun no vigentes:*

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

<b>Norma Internacional de Información Financiera</b>	<b>Sujeto de modificación</b>	<b>Fecha de entrada en vigor *</b>
NIIF 9 Instrumentos Financieros	El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.  El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.	1 de enero de 2018

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

<b>Norma Internacional de Información Financiera</b>	<b>Sujeto de modificación</b>	<b>Fecha de entrada en vigor *</b>
	Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas.	
	El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:	
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.</li> <li>2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.</li> <li>3. Determinar el precio de la transacción.</li> <li>4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.</li> <li>5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.</li> </ol> <p>La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.</p>	1 de enero de 2018
NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.	1 de enero de 2018
NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.	1 de enero de 2018
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	1 de enero de 2018

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

<u>Norma Internacional de Información Financiera</u>	<u>Sujeto de modificación</u>	<u>Fecha de entrada en vigor *</u>
NIC 40 Propiedades de Inversión	Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	1 de enero de 2019
NIC 40 Propiedades de Inversión	La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso	1 de enero de 2018
NIIF 4 Contratos de seguros	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018

\*La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporaria - las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporaria opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Compañía, prevé que la aplicación de estas normas no tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones.

## **DIAMOND CLUB S.A. DICLUB**

### **D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos empresariales de alta calidad de los Estados Unidos de América.

Estimación de vidas útiles de maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

### **E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:**

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

La administración tiene como política no otorgar créditos a clientes, considerando un plazo establecido en el contrato para realizar el pago por el servicio devengado, mitigando de esta forma el riesgo de pérdidas que puedan ocurrir por valores irre recuperables en la cartera.

El excedente de efectivo se coloca en inversiones con vencimientos corrientes en instituciones bancarias con calificación al menos de “AAA”.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no tiene endeudamiento a largo plazo que la pueda exponer al riesgo de tasa de interés. Por otro lado, todas las transacciones se efectúan en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que tampoco está expuesta el riesgo de tasa de cambio.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo, y tiene como objetivo mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento a través del uso de préstamos. El acceso a fuentes de financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento a menos de doce meses podría ser refinanciada, si esto fuera necesario.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no está expuesta significativamente al riesgo de liquidez; sus flujos de efectivo operativos cubren adecuadamente las actividades de la Compañía.

**F. GESTIÓN DE CAPITAL:**

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

**G. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Caja		7,856	1,297
Banco local	(1)	164,790	367,416
Inversiones temporales	(2)	850,000	850,000
		<u>172,646</u>	<u>1,218,713</u>

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:** (Continuación)

- (1) Corresponde al saldo en la cuenta corriente mantenida en Banco Bolivariano C.A.
- (2) Corresponde a depósitos a plazo con vencimiento de carácter nominativo emitidos por Banco Bolivariano C.A.:

No. Documento	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Al 31 de diciembre de	
				2017	2016
1DPV139807-6	21/11/2016	16/03/2017	3.25%		120,000
1DPV140213-8	06/12/2016	16/03/2017	4.00%		730,000
					850,000

**H. INVERSIONES CORRIENTES:**

Corresponde a los siguientes depósitos a plazo de carácter nominativo emitidos por Banco Bolivariano C.A.:

No. Documento	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Al 31 de diciembre de	
				2017	2016
1DPV144855-8	18/07/2017	16/01/2018	4.00%	100,000	
1DPV145467-4	17/08/2017	16/01/2018	4.00%	150,000	
1DPV145578-3	24/08/2017	16/01/2018	4.00%	100,000	
1DPV146167-7	22/09/2017	12/03/2018	4.50%	100,000	
1DPV146241-3	28/09/2017	12/03/2018	4.50%	50,000	
1DPV146860-1	31/10/2017	16/03/2018	4.00%	150,000	
1DPV147220-0	21/11/2017	02/04/2018	3.60%	50,000	
1DPV147311-3	27/11/2017	02/04/2018	3.60%	50,000	
1DPV147374-7	29/11/2017	02/04/2018	3.65%	50,000	
1DPV147544-6	06/12/2017	02/04/2018	4.75%	450,000	
1DPV147806-0	20/12/2017	02/04/2018	3.65%	50,000	
1DPV147842-4	22/12/2017	02/04/2018	3.65%	100,000	
1DPV147919-3	28/12/2017	02/04/2018	3.65%	50,000	
1DPV147901-4	28/12/2017	02/04/2018	3.65%	50,000	
				1,500,000	

**I. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Cientes	(1)	113,498	127,808
Deudores varios	(4)	185,764	159,061
Tarjetas de crédito		923	
		300,185	286,869
(-) Provisión para cuentas incobrables	(5)	1,430	3,900
		298,755	282,969

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****I. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**  
(Continuación)

- (1) Los vencimientos de las cuentas por cobrar a clientes se detallan a continuación:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
De 0 a 30 días	105,922	122,460
De 31 a 60 días	8,574	1,215
Más de 60 días	(998)	4,133
(2)	<u>113,498</u>	<u>127,808</u>

- (2) Corresponde al siguiente detalle:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Aerolíneas	15,232	(908)
Empresas	7,260	5,266
Personas naturales	3,308	7,538
Tarjetas de crédito	87,698	115,912
(3)	<u>113,498</u>	<u>127,808</u>

- (3) Incluye principalmente US\$77,640 (US\$77,124 en el 2016) a Priority Pass Inc. por concepto de servicios brindados a pasajeros miembros del programa, en las salas VIP del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de Guayaquil.
- (4) Incluye principalmente US\$174,799 (US\$140,701 en el 2016) correspondientes a las provisiones por los servicios prestados en diciembre a favor de pasajeros de aerolíneas y tarjetahabientes de empresas con los que la Compañía tiene suscritos contratos comerciales.
- (5) El movimiento de la provisión para cuentas incobrables fue el siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Saldo inicial	3,900	5,778
Provisión		1,877
(-) Reversión	57	3,755
(-) Castigo	2,413	
Saldo final	<u>1,430</u>	<u>3,900</u>

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****J. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Crédito tributario	(1)	11,868	11,336
Retenciones de impuesto al valor agregado		19,853	21,420
Retención de impuesto a la renta efectuadas en el periodo (Ver Nota U)		51,273	45,779
		<u>82,994</u>	<u>78,535</u>

(1) Originado por el impuesto al valor agregado de las adquisiciones realizadas.

**K. MAQUINARIAS Y EQUIPOS:**

	Muebles y enseres	Equipos de computación	Maquinarias	Total
<u>Costo</u>				
Saldo al 01-01-2016	45,574	20,006	126,433	192,013
Adiciones	27,552		7,138	34,690
Saldo al 31-12-2016	73,126	20,006	133,571	226,703
Adiciones		8,246	15,122	23,368
Saldo al 31-12-2017	73,126	28,252	148,693	250,071
Total costo	73,126	28,252	148,693	250,071
<u>(-) Depreciación acumulada</u>				
Saldo al 01-01-2016	6,232	15,915	53,860	76,007
Adiciones	5,147	1,925	12,757	19,829
Saldo al 31-12-2016	11,379	17,840	66,617	95,836
Adiciones	7,296	3,114	14,040	24,450
Saldo al 31-12-2017	18,675	20,954	80,657	120,286
Total depreciación acumulada	18,675	20,954	80,657	120,286
Saldo al 01-01-2016	39,342	4,091	72,573	116,006
Saldo al 31-12-2016	61,747	2,166	66,954	130,867
Saldo al 31-12-2017	54,451	7,298	68,036	129,785

**L. MEJORAS SOBRE BIENES DE TERCEROS:**

<u>Costo</u>	
Saldo al 01-01-2016	155,673
Saldo al 31-12-2016	155,673
Saldo al 31-12-2017	155,673
Total costo	155,673

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****L. MEJORAS SOBRE BIENES DE TERCEROS:** (Continuación)

<u>(-) Depreciación acumulada</u>	
Saldo al 01-01-2016	27,801
Adiciones	17,909
Saldo al 31-12-2016	<u>45,710</u>
(-) Bajas / Ventas	17,778
Saldo al 31-12-2017	<u>63,488</u>
Total depreciación acumulada	<u>63,488</u>
Saldo al 01-01-2016	127,872
Saldo al 31-12-2016	109,963
Saldo al 31-12-2017	<u>92,185</u>

**M. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores	19,096	20,424
Provisión de facturas	7,519	2,553
Sueldos y beneficios sociales	52,755	53,884
Obligaciones tributarias (1)	53,896	56,238
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota U)	277,403	215,317
Impuesto a la renta (Ver Nota U)	395,338	315,756
Otros	178	2,274
	<u>806,185</u>	<u>666,446</u>

(1) Corresponde a las retenciones en la fuente de impuesto a la renta y de impuesto al valor agregado, efectuadas en compras durante el período.

**N. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:**

Presenta el siguiente detalle:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Provisión para jubilación patronal (1)		60,043	64,005
Provisión para bonificación por desahucio (2)		19,040	18,110
		<u>79,083</u>	<u>82,115</u>

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****N. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:** (Continuación)

(1) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Saldo inicial	64,005	46,491
Provisión	17,798	10,639
(-) Reversos	8,298	4,624
Ajustes	(13,462)	11,499
Saldo final	<u>60,043</u>	<u>64,005</u>

(2) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Saldo inicial	18,110	12,801
Provisión	3,573	2,961
(-) Reversos	2,502	1,501
(-) Pagos	141	
Ajustes		3,849
Saldo final	<u>19,040</u>	<u>18,110</u>

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio, se consideró una tasa anual de descuento del 4.02% (4.14% en el 2016), tasa de incremento salarial del 1.50% (3.00% en el 2016), tasa de rotación del 11.80%, y tasa de mortalidad e invalidez de acuerdo con la tabla del IESS 2002.

**O. VENTAS DIFERIDAS:**

Corresponde al cobro por contratos de socios por el uso de espacios y consumos dentro de la sala VIP, valores que se encuentran por devengar a la fecha de los estados financieros.

**P. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Representan 50,000 acciones ordinarias y nominativas, suscritas y pagadas, por un valor nominal de US\$1 cada una. La Compañía tiene dos accionistas, A.C.I. VIP S.A. R.L. (Luxemburgo) y Dellair Services S.A. (Ecuador), cada una con el 50% de acciones.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Resultados acumulados:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la entidad y puede ser utilizado para la distribución de dividendos. Con fecha 7 de marzo de 2017, los accionistas aprobaron por unanimidad la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2016, y que se descuenta de este valor la pérdida por US\$18,050 producto del ajuste en jubilación patronal y desahucio de los años 2014 y 2015, como efecto del cambio en la NIC 19.

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****Q. PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

	<b>Años terminados al</b>	
	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
Contratos de salas VIP	504,732	587,079
Publicidad	9,000	12,000
Ventas en salida internacional	2,258,015	1,939,689
Ventas de alimentos y licores	84,615	60,484
Ventas en salida nacional	622,800	461,406
Alquiler de coches portaequipajes	597,844	608,370
	<u>4,077,006</u>	<u>3,669,028</u>

**R. INTERESES GANADOS:**

Valores originados por las inversiones temporales mantenidas en Banco Bolivariano C.A.

**S. GASTOS OPERATIVOS:**

Incluye principalmente US\$604,537 (US\$575,685 en el 2016) del pago mensual establecido con TAGSA, por la concesión mercantil de espacios en áreas de arribo y salida internacional, salida nacional y para explotar el servicio de alquiler de coches portaequipajes.

También incluye US\$807,883 (US\$801,901 en el 2016) de gastos de personal, correspondientes a sueldos, salarios y beneficios sociales que percibieron los empleados de la Compañía durante el período.

**T. GASTOS ADMINISTRATIVOS:**

	<b>Años terminados al</b>	
	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
Selección de personal	586	1,665
Honorarios	131,706	104,110
Servicios básicos	18,026	76,453
Suministros y otros	19,079	17,205
Publicidad	100,000	103,900
Seguros	1,261	2,476
Mantenimiento	36,989	159,829
Alquiler de oficinas	19,024	16,063
Seguridad	1,125	3,493
Impuestos varios	29,722	57,526
Depreciaciones de maquinarias, equipos y mejoras sobre bienes de terceros	42,228	37,738
Otros	5,623	5,083
	<u>405,369</u>	<u>585,540</u>

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****U. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA:**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018, la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota X).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menos imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Utilidad del ejercicio	1,849,353	1,435,445
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	277,403	215,317
Más: Gastos no deducibles	9,402	39,725
Provisión para jubilación patronal no deducible		3,172
Base imponible para Impuesto a la Renta	1,581,352	1,263,026
Impuesto a la renta causado	395,338	315,756
Menos: retenciones en la fuente del período	51,273	45,779
Impuesto a la renta por pagar	<u>344,065</u>	<u>269,977</u>

De acuerdo al artículo 15 del Reglamento, los dividendos o utilidades repartidos a favor de sociedades residentes o establecidas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, están sujetos a la retención en la fuente de impuesto la renta; el porcentaje establecido por el Servicio de Rentas Internas en estos casos, de acuerdo a la Resolución NAC-DGERCGC15-00000509 publicada en R.O. del 16 de julio de 2015 es del 10%, aplicable a la sumatoria del valor del dividendo más el impuesto atribuible a dicho dividendo.

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****U. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA:** (Continuación)

El numeral 16 del artículo 28 del Reglamento establece un límite a la deducibilidad de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría, los cuales no podrán ser superiores al 20% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos, siempre y cuando dichos gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país. En el caso de que no se determine base imponible de impuesto a la renta, no serán deducible dichos gastos.

**V. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:**

Se consideran compañías y partes relacionadas a las entidades con accionistas comunes, con participación accionaria significativa en la Compañía o en las que se tenga poder de decisión.

A continuación un detalle de los saldos con compañías y partes relacionadas:

Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2017	2016
Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA	Ecuador	Concesión (1)	210,399	181,793
			<u>210,399</u>	<u>181,793</u>

(1) Corresponde a depósito en garantía de acuerdo al adendum al contrato de concesión del 2 de enero de 2014 y al quinto adendum del 21 de octubre de 2015, que se devolverán al término del contrato, una vez se haya firmado el acta de entrega-recepción de los espacios concesionados.

A continuación un detalle de las transacciones con compañías y partes relacionadas:

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA	País	Transacción	Años terminados al	
			31/12/2017	31/12/2016
Gastos	Ecuador	Comercial	85,751	83,701
Canon	Ecuador	Comercial	604,537	575,685
Ventas	Ecuador	Comercial	9,000	12,000
			<u>699,288</u>	<u>671,386</u>
<b>Dividendos pagados</b>				
A.C.I. VIP S.A.R.L.	Luxemburgo	Dividendos	452,186	437,150
Dellair Services S.A.	Ecuador	Dividendos	452,186	437,149
		(1)	<u>904,372</u>	<u>874,299</u>

(1) Ver Nota P.

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo a la gerencia general, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en transacciones no habituales y/o relevantes.

**W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
  - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
  - b. El sujeto pasivo:
    - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
    - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
    - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
    - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
    - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
    - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

## **DIAMOND CLUB S.A. DICLUB**

### **W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

### **X. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:**

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB**

**X. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)**

- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.

## **DIAMOND CLUB S.A. DICLUB**

### **X. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)**

- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

### **Y. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías (actualmente Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros) expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

**DIAMOND CLUB S.A. DICLUB****Y. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:** (Continuación)

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar sus estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

**Z. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.